



Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2024

DICTAMEN TÉCNICO/ECONÓMICO

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

Guadalajara, Jalisco, a los 29 veintinueve días del mes de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, se reunieron el Lic. Carlos Alberto Olvera Covarrubias, Director General de Administración, el C. Ricardo Lomeli Famoso, Encargado de la Unidad Centralizada de Compras y el C. Salvador Sahagún Tabares, Representante de la Oficina de Control Patrimonial, como área requirente, con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo relativo a la Licitación Pública Local No. TEEJ/01/2024; señalando al efecto los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Que el objeto de la licitación lo constituye la adquisición de póliza de seguro con cobertura amplia para el parque vehicular del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Que, para la adquisición de las pólizas referidas, se instauró el procedimiento de Licitación Pública Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el numeral 23, fracción II de los Lineamientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

TERCERO. El 16 dieciséis de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal, emitió convocatoria publicando las Bases a la Licitación Pública Local No. TEEJ/01/2024 para la adquisición de las pólizas descritas en el primer punto de antecedentes, dentro de la cual se describe el calendario de eventos en el que se establecieron las fechas para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo de Adjudicación.



Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2024

CUARTO. El día 27 veintisiete de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se celebró la Junta Aclaratoria de Bases, acto al que comparecieron el C. Ricardo Lomeli Famoso, encargado de la Unidad Centralizada de Compras y el C. Gustavo Alfonso Hernández Velasco, Representante de la Oficina de Control Patrimonial, como área requirente, en el que se informó que no se realizaron preguntas a través del portal de este Tribunal Electoral y de igual forma se informó que no acudió representante alguno a dicho acto.

QUINTO. El día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación que nos ocupa, evento en el que se recibieron dos propuestas a través de sobres cerrados en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional.

Siendo estas de las Empresas: **HDI Seguros, S.A. de C.V, y de la Empresa Seguros El Potosí S.A.**

SEXTO. De conformidad a lo previsto por el artículo 72 fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el punto 9.1 de las bases, se dio apertura a los sobres cerrados de los participantes referidos, destacándose que las Empresa HDI Seguros, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal el C. N1-ELIMINADO 1 y la Empresa Seguros el Potosí, a través de su representante legal el C. N2-ELIMINADO 1 cumplen técnicamente con lo solicitado en los puntos 4 y 8 de las bases, al presentar la documentación en los términos requeridos en la misma, participando con la partida 1, referente a la adquisición de póliza de seguro con cobertura amplia para el parque vehicular del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con las propuestas Técnica-Económica que a continuación se exponen:



Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2024

PROPUESTAS TECNICA Y ECONÓMICA

Participante: Empresa HDI Seguros S.A. de C.V., a través de su representante legal C.



Guadalajara, Jalisco, 28 de febrero de 2024.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

~~NO ELIMINADO 1~~

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. TEEJ/01/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA PARA EL
PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

Anexo 8 Propuesta Técnica

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. TEEJ/01/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA PARA EL
PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	PÓLIZA DE SEGURO	PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO" CON VIGENCIA DESDE LAS 12:00 PM. DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2024 HASTA LAS 12:00 PM. DEL 03 DE MARZO DE 2025 EN CONCORDANCIA CON EL ANEXO 1 QUE SE CITA A CONTINUACION	SERVICIO





Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2024

PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA

Participante: Empresa Seguros El Potosí S.A., a través de su representante legal C. N9-ELIMINADO 1



Guadalajara, Jalisco, 26 de febrero de 2024

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Anexo 9
Propuesta Económica
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. TEEJ/01/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA PARA EL
PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

No.	Fabricante	Vehículo descripción	No. Placa	No. de serie	Modelo	PRIMA FETA UNITARIA	I.V.A.	PRIMA TOTAL UNITARIA
1	KIA	7to RL SD LAT	JPF-3573	3APAZ28C8LE344400	2020	\$ 6,854.86	\$ 1,055.78	\$ 7,910.64
2	KIA	7to RL SD LAT	JPF-3573	3APAZ28C8LE344400	2020	\$ 7,053.57	\$ 1,124.53	\$ 8,178.10
3	KIA	4to RL SD LAT	JPF-3576	3APAZ28C8LE344400	2020	\$ 6,854.86	\$ 1,055.78	\$ 7,910.64
4	KIA	4to RL SD LAT	JPF-3576	3APAZ28C8LE344400	2020	\$ 6,854.86	\$ 1,055.78	\$ 7,910.64
5	KIA	4to RL SD LAT	JPF-3577	3APAZ28C8LE344400	2020	\$ 6,854.86	\$ 1,055.78	\$ 7,910.64
6	KIA	4to RL SD LAT	JPF-3577	3APAZ28C8LE344400	2020	\$ 6,854.86	\$ 1,055.78	\$ 7,910.64
7	KIA	4to RL SD LAT	JPF-3577	3APAZ28C8LE344400	2020	\$ 6,854.86	\$ 1,055.78	\$ 7,910.64
8	KIA	Forte RL SD LX IVT	JPF-3572	3HPF24A07ME275438	2022	\$ 6,287.57	\$ 1,328.01	\$ 7,615.58
9	KIA	Forte RL SD LX IVT	JPF-3571	3HPF24A07ME275438	2022	\$ 6,287.57	\$ 1,328.01	\$ 7,615.58
10	KIA	Forte RL SD LX IVT	JPF-3578	3HPF24A08ME270276	2022	\$ 8,295.09	\$ 1,327.21	\$ 9,622.30
11	GM	Chevrolet Silverado	IB01-537	3G5C14C48M106748	2008	\$ 4,728.15	\$ 767.70	\$ 5,495.85
12	NISSAN	Tsuru 05i	JPF-1127	3N1FR1309K300922	2009	\$ 4,050.03	\$ 652.80	\$ 4,702.83
TOTALES						\$ 65,856.71	\$ 13,730.87	\$ 79,587.58

IMPORTE TOTAL EN LETRA INCLUYE I.V.A. NOVENTA Y NUEVE MIL CINCCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 30/100 MXN

La adquisición incluye todos los costos involucrados y no incluye IVA. Se anexan las partidas susceptibles de calcular con el participante. Se anexa el número y orden de las partidas estandarizadas por lo que conviene continuar al anexo 1.

Atestado:

DECLARO BAJO PROTESTA DE OEDIR VERDAD QUE LOS PRECIOS CONTRATADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE UN AÑO A LA FIRMA DEL CONTRATO

N9-ELIMINADO 1
HDI Seguros, S.A. de C.V.

N11-ELIMINADO 6

N13-ELIMINADO 6 N15-ELIMINADO 3
N14-ELIMINADO 6



Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2024



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. TEEJ/01/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA PARA EL
PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara, Jalisco, 28 de febrero de 2024.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Anexo 8
Propuesta Técnica

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. TEEJ/01/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA PARA EL
PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

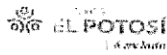
No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	PÓLIZA DE SEGURO	PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO" CON VIGENCIA DESDE LAS 12:00 PM. DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2024 HASTA LAS 12:00 PM. DEL 03 DE MARZO DE 2025	SERVICIO
N16-ELIMINADO 6		EN CONCORDANCIA CON EL ANEXO 1 QUE SE CITA A CONTINUACION	

N16-ELIMINADO

SEGUROS EL POTOSÍ S.A.
N17-ELIMINADO N18-ELIMINADO 2
N19-ELIMINADO 3 N20-ELIMINADO 4



Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2024



UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Guadalajara, Jalisco, 04 de febrero de 2024

Anexo 5
Propuesta Económica
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. TEEJ/01/2024
SIN CONSIDERACIÓN DEL COMIÉ

"ADQUISICIÓN DE MOBILE DE SERVIDOR CON COBERTURA AMPLIA PARA EL
PARKING VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

No.	Fabricante	Modelo Descripción	No. Placas	No. de serie	Modelo	PRECIO UNITARIO FISCALIZADO	I.V.A.	PRECIO TOTAL UNITARIO
1	HIA	MO BL DE LAT	JPF-3574	IMP2440C3141103	2020	\$ 10,209.90	\$ 1,643.18	\$ 11,853.08
2	HIA	MO SL DE LAT	JPF-3573	IMP2440C3141103	2020	\$ 11,455.92	\$ 1,832.99	\$ 13,288.91
3	HIA	MO SL DE LAT	JPF-3575	IMP2440C3141191	2020	\$ 10,209.90	\$ 1,643.18	\$ 11,853.08
4	HIA	MO SL DE LAT	JPF-3576	IMP2440C31411011	2020	\$ 10,209.90	\$ 1,643.18	\$ 11,853.08
5	HIA	MO SL DE LAT	JPF-3577	IMP2440C31411077	2020	\$ 10,209.90	\$ 1,643.18	\$ 11,853.08
6	HIA	MO SL Deedon L	JPF-3578	IMP2440C31411077	2020	\$ 10,209.90	\$ 1,643.18	\$ 11,853.08
7	HIA	MO SL Deedon L	JPF-3579	IMP2440C31411077	2020	\$ 10,209.90	\$ 1,643.18	\$ 11,853.08
8	HIA	Fortis BL DE LN 100	JPF-3572	IMP2440C31411077	2020	\$ 17,476.30	\$ 2,836.41	\$ 20,312.71
9	HIA	Fortis BL DE LN 100	JPF-3571	IMP2440C31411077	2020	\$ 17,476.30	\$ 2,836.41	\$ 20,312.71
10	HIA	Fortis BL DE LN 100	JPF-3570	IMP2440C31411077	2020	\$ 17,476.30	\$ 2,836.41	\$ 20,312.71
11	GM	Chevrolet Silverado	JR-01-517	582140294106744	2020	\$ 7,194.49	\$ 1,148.52	\$ 8,343.01
12	HISAR	Yuan Cell	JPF-1121	IMP2440C31411077	2020	\$ 4,078.06	\$ 652.24	\$ 4,730.30
TOTALES						\$ 120,518.12	\$ 19,381.06	\$ 139,899.18

IMPORTE TOTAL EN LETRA INCLUIE I.V.A: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N

La propuesta incluye todos los costos involucrados y su importe con letra.
Debe de incluir los permisos suscritivos de cotizar por el participante.
De respetar el número y orden de las partidas establecidas por la convocatoria conforme al anexo

Atentamente:

DECLARO BAJO PROTECCIÓN DE PENIN VERDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS
TIENEN UNA VIGENCIA DE UN AÑO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

N21-ELIMINADO 6

N22-ELIMINADO 1

N23-ELIMINADO 2

N25-ELIMINADO N26-ELIMINADO 4



Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2024

Es por lo anterior que,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de procedimientos para adquirir a través de licitación pública las pólizas que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO. Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de póliza de seguro con cobertura amplia para el parque vehicular del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que la documentación presentada por los participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO. Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido por los participantes, sino también que las pólizas a adquirir cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, a efecto de que la adjudicación se realice en base a la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO. Con base en el análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas, mismas que se adjuntan al presente dictamen como parte integrante de éste y tomando en consideración lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafo 1, fracción I, 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios; 6 y 22 de la Ley de Austeridad y Ahorro; 4, 7 y 14 del Reglamento de Austeridad y Ahorro del Tribunal Electoral, normatividad aplicable en el Estado de Jalisco, además de los criterios establecidos en los numerales 4, 8 y 10 de las Bases para la licitación en comento, así como lo razonado en la parte considerativa de este dictamen se determina que:



Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2024

- I. La Empresa Seguros El Potosí S.A., a través de su representante legal, el C. N27-ELIMINADO 1 presenta propuesta para la partida 1, referente a la adquisición de póliza de seguro con cobertura amplia para el parque vehicular del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, ahora bien, dicha propuesta se desecha en razón de que el precio ofertado no es el más conveniente para la Convocante.

- II. Por otra parte, la Empresa HDI Seguros, S.A. de C.V., a través de su representante legal, el C. N28-ELIMINADO 1 presenta la propuesta más conveniente para la Convocante respecto de la partida 1, referente a la adquisición de póliza de seguro con cobertura amplia para el parque vehicular del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en razón de que oferta las mejores condiciones de propuesta, en cuanto al precio, valores agregados ofertados adicionalmente, garantía y tiempo de entrega.

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los antecedentes y la parte considerativa del presente dictamen se arriba a las siguientes:

CONCLUSIONES:

PRIMERA. La propuesta técnica y económica presentada por la Empresa HDI Seguros, S.A. de C.V., a través de su representante legal, el C. N29-ELIMINADO 1 N30-ELIMINADO 1 cumple con lo solicitado en los puntos 4 y 8, además de las especificaciones solicitadas en las bases de la convocatoria de la presente licitación.

SEGUNDA. Se dictamina adjudicar el contrato de la partida 1, referente a la adquisición de póliza de seguro con cobertura amplia para el parque vehicular del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, a la empresa y en los términos que a continuación se precisan:



Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2024

Se propone adjudicar la partida 1 referente a la adquisición de póliza de seguro con cobertura amplia para el parque vehicular del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, relativa a la póliza de seguro de autos con cobertura amplia para cada uno de los vehículos oficiales ofertada por el participante en su propuesta Técnica y Económica, a la empresa participante HDI Seguros, S.A. de C.V., a través de su representante legal el C. N31-ELIMINADO 1 en razón de haber cumplido a cabalidad las especificaciones solicitadas en las Bases que regulan el procedimiento de licitación que nos ocupa, y de haber ofertado las mejores condiciones de propuesta, en cuanto al precio, valores agregados ofertados adicionalmente, tiempo de entrega y además de ser un proveedor local.

NOTA: LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, A LAS QUE SE COMPROMETE LA EMPRESA ADJUDICADA, SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACION PÚBLICA LOCAL TEEJ/01/2024, LAS CUALES SERAN PARTE DEL CONTRATO.

Para constancia y a fin de que surta los efectos conducentes, firman las personas que intervinieron en el acto.

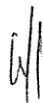
LIC. CARLOS ALBERTO OLVERA COVARRUBIAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2024

C. RICARDO LOMELI FAMOSO
ENCARGADO DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

C. SALVADOR SAHAGÚN TABARES
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
ÁREA REQUIRENTE

 La presente hoja de firmas, forma parte integral del Dictamen Técnico- Económico, para la Licitación Pública Local No. TEEJ/01/2024 de fecha 29 veintinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad

FUNDAMENTO LEGAL

con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."